

ACTA

A siete (7) días del mes de marzo de 2015, siendo las 24:00 hs., se reúne la Junta Electoral Partidaria de la Alianza “FRENTE DE IZQUIERDA y de los Trabajadores” - C.A.B.A.. Presentes los compañeros Ezequiel Dolber DNI 33.017.313 por el Partido del Obrero, Hernan Varela DNI 30083693 por el Partido de Trabajadores por el Socialismo y Mariano Muller DNI 26.116.477 por Izquierda por una opción Socialista, se constata la existencia de quórum para sesionar.

Vencido el plazo para la presentación de listas de pre-candidatos, en el marco del proceso electoral en curso, se constata presentación de una única lista común de la alianza, para todas las categorías electivas. Dicha lista ha acompañado oportunamente copia del Acta Constitutiva en la cual consta el nombre elegido: “Lista Unidad”, apoderado y domicilio constituido. Se presenta ante esta Junta el compañero Ramiro Yordan, apoderado de la mencionada lista solicita la oficialización de las listas completas de candidatos y a tal efecto hace entrega de a) constancia impresa desde el sistema del TSJ del contenido de la información enviada electrónicamente por medio de dicho sistema en la que consta que la misma fue realizada el 07.03.2015 a las 23.55 horas b) constancias de aceptación de la postulación, copia de los documentos de identidad respectivos y declaraciones juradas, y de adhesiones según lo establecen los arts. 10, 11 y 12 de la Ley 4.894; c) ACTA de la Lista Unidad por la cual la misma, para el caso de ser oficializada, designa como responsable económico financiero al compañero Leonela Pretti Molina DNI 36720511 y como miembro para integrar la Junta Electoral en su representación al compañero Alejandro Ferrer DNI 27117471. Se le hace saber en este acto al apoderado de la Lista Unidad que en caso de ser oficializada, el representante que ha designado, se integrará de inmediato a esta Junta, sirviendo la copia del presente Acta de la Junta que se le entrega, y su publicación en el sitio Web de esta alianza, como suficientes medios de comunicación fehaciente de esa circunstancia. Asimismo se ratifica el Reglamento Electoral de la Alianza por el cual, con independencia de la cantidad de sus miembros, todas las resoluciones de la Junta Electoral deberán tomarse con el acuerdo unánime de todos sus integrantes, representativo de la voluntad de las tres (3) agrupaciones políticas que integran esta Alianza. Previo a proceder al resguardo de la citada documentación a fin de verificar en los plazos legales el cumplimiento de las condiciones de ley, se designa al Apoderado de esta Junta Electoral Partidaria para firmar la presente Acta.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 00:15 del 8 de marzo de 2015 se cierra la sesión, suscribiéndose 4 ejemplares de un mismo tenor y a solo efecto.